



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 31 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00625/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/313/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, firmado por la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/0530/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 7900/6012 y 4785/3734

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.
LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA TLALPAN



Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México; a 21 de agosto de 2020

Oficio: AT/ **313** /2020

Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo

LIC. JOSÉ ALFONSO JUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Me refiero al oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/384.2/2019 05 de julio 2019**, a través del cual hace de conocimiento que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México aprobó el siguiente "DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE INFORMEN RESPECTO DE LOS PARQUES PÚBLICOS DE BOLSILLO EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO"

PUNTO DE ACUERDO

SEGUNDO. – Se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaria de Obras y Servicios, así como a las y los Alcaldes, todos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia informe a esta soberanía y hagan de conocimiento público:

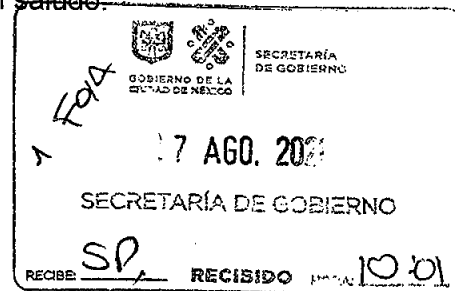
- A) Si actualmente se cuenta con un programa, acción o estrategia orientada al mantenimiento y rehabilitación de los parques Públicos de bolsillo en la Ciudad de México, así como el avance de cumplimiento del mismo.

Lo anterior a fin de promover la creación, mantenimiento y rehabilitación de estos espacios, que contribuyan al medio ambiente la imagen urbana y el desarrollo de las personas en la Ciudad de México, favoreciendo el pleno goce y disfrute del derecho constitucional al espacio público.

Al respecto comunico a usted, que en esta Demarcacion se tienen identificados 2 parques de Bolsillo, ubicados en calle Pimas y Chonchos, colonia Pedregal de las Águilas y en el camellón de incorporación de Periférico a Viaducto Tlalpan, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, a los cuales se les brinda mantenimiento constante a fin de mantenerlos en óptimas condiciones para la convivencia y sano esparcimiento de la comunidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
Patricia Aceves
DRA. PATRICIA E. ACEVES PASTRANA
ALCALDESA EN TLALPAN



C.c.p. Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.- Director General Jurídico y de Enlace Legislativo Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Lic. Ana Karen Martínez Sarabia.- Secretaria Particular. - En atención al Control de Gestión No. PA.002915.
Lic. Verónica Cuenca Linares.- Coordinadora de Asesores. - De conocimiento.

Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000